



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 128

MAT: Modifica D.A. N° 8.158 de fecha 23/12/2014.

LAJA, 09 de Enero del 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 4 de fecha 07 de Enero de 2014, del Director del Departamento de Educación de la comuna de Laja, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 8.158 de fecha 23 de diciembre de 2014, que declara inadmisibles propuestas para licitación "Adquisición materiales para varios establecimientos de la comuna de Laja";
- 3.- D.A. N° 7.515 de fecha 25 de noviembre de 2014, que aprueba bases Administrativas y autoriza licitación pública de "Adquisición materiales para varios establecimientos de la comuna de Laja";
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, la Materia, el Visto N°1 y el punto N°1 de Decreto, del Decreto Alcaldicio N° 8.158 de fecha 23 de diciembre de 2014, quedando de la siguiente forma:

MAT: Declara inadmisibles propuestas para Licitación ID 3736-118-L114 "Adquisición materiales para varios establecimientos de la comuna de Laja".

VISTOS:

1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 23/12/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación ID 3736-118-L114, con resolución del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE inadmisibles propuestas para Licitación ID 3736-118-L114 correspondiente al proyecto "Adquisición materiales para varios establecimientos de la comuna de Laja", ya que no cumplen con los requisitos de la presentación de propuesta, según lo estipulado en Bases administrativas del llamado a Licitación.

2.- ESTABLÉZCASE que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 8.158 de fecha 23 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Alfonso Rinto Albornoz
ALFONSO RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)